

PLEITO EN ALGECIRAS, MEDIADO EL SIGLO XVIII, ENTRE DOS HERMANDADES.

Martín Bueno Lozano

He aquí, a continuación, la curiosa historia del pleito que la Venerable Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo puso a la Hermandad del Rosario de Nuestra Señora de Europa, ambas en Algeciras.

Los de la Caridad habían tenido, según ellos, aledano a la capilla de Europa, un cotarro -palabra antigua, definida en el diccionario como albergue para vagabundos y peregrinos-, del que sólo quedaban en pie las paredes; los restantes materiales -tejas, vigas, etc.- se los habían llevado para la construcción del nuevo hospital, a donde trasladaron también la atención de los transeúntes y desvalidos.

COMIENZO DEL LITIGIO (14 DE MAYO DE 1756):

Pero, apercebidos de las intenciones de los de Europa de servirse del solar abandonado para la ampliación

de su capilla, saltaron enseguida a la palestra enviando un pedimento -así se llamaban entonces las solicitudes- a la Vicaría General del Obispado de Cádiz, cuya entrada aparece registrada el 14 de Mayo de 1756 (1). Con ello se dio comienzo al largo litigio.

Tal pedimento, junto con la restante documentación referente al pleito, se halla en el Archivo Histórico Diocesano (2). Son papeles del mayor interés, no sólo por lo que nos dicen del pleito en sí, sino también por el conocimiento que nos dan sobre los orígenes de la capilla y de aquella ciudad en formación.

Los de la Caridad pedían:

“citación fiscal e información de testigos, que en competente número incontinenti ofrecemos, cómo el sitio contiguo a la capillita de Europa (3), que hace calle a la

callejuela de la casa de don Carlos Condes, su frente principal a la Plaza Alta siguiendo línea recta, y su fondo cae frente de la Marina a la calle del Muro de esta dicha ciudad (de Algeciras), está con permiso fabricado, parte sobre murallas antiguas, y todo en sitio realengo (4), por cuyos justos títulos fueron labradas sus paredes a expensas de la caridad, y le ha tenido en propiedad y posesión quieta y pacífica, sin contradicción alguna, usándolo sin impedimento alguno, y sirviendo de cotarro para los pobres desvalidos de este pueblo y transeúntes hasta que, formado el nuevo hospital y tenido proporción, en él se recogen;

y que, como no concluida esta principal obra (la del hospital) y dicha Hermandad sin rentas, no ha podido hasta ahora pensar (en restaurarla), lo que va a practicar con expresa licencia del Ayuntamiento de esta ciudad, quien, enterado de lo sucedido y de haberse perdido el antiguo permiso que obtuvieron, lo concedió;

y que, como dicho terreno en ninguna manera directa ni indirectamente toca ni puede pertenecer a dicha capilla de Europa ni a su capellanía, como es público y notorio, sino todo lo contrario”, piden y suplican que “con la dicha citación fiscal, se sirva admitirnos la información que tenemos ofrecida (...) (5) e, interpuesta por V.M. la autoridad y judicial decreto, se nos entregue original para uso de él, como a dicha Hermandad convenga en justicia”. Firman el pedimento los hermanos mayores Juan de España, clérigo presbítero, y Damián Raymundo de Anuncibay, comisionado de entradas del Real Hospital Militar.

La Vicaría General faculta al Vicario de las Iglesias de Algeciras para que haga la información pedida.

LA INFORMACIÓN (DEL 21 AL 25 DE JULIO).

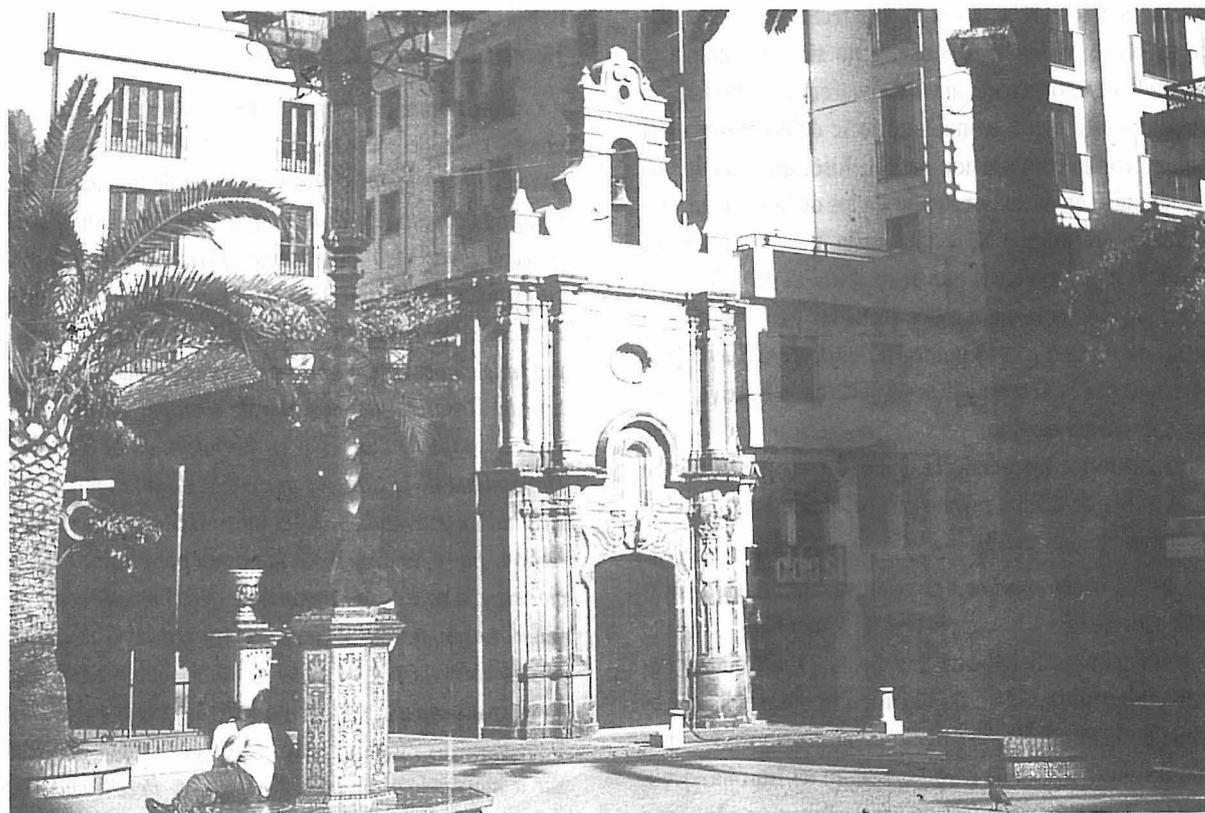
El 21 de Julio del mismo año los de la Caridad entregan la delegación, “*recibida por el correo próximo antecedente a esta fecha*”, al señor don Pablo Rosas (6), Vicario y Cura de las Iglesias de Algeciras, “*la cual, vista y entendida por dicho señor, la aceptó, y en su obediencia mandó que, a consecuencia y por el tenor del pedimento que lo motiva, sean examinados los testigos, etc. etc.*”

El día 22 se citan los testigos.

El 23 comparece el primero, don Antonio García, Capitán de Milicias, el que bajo juramento de decir la verdad -fórmula que habían de utilizar todos los demás testigos- “*dijo que su contenido (el del pedimento) es cierto y verdad, y consta al testigo, además de ser así público y notorio..., por razón de ser vecino de los más antiguos de esta dicha ciudad de Algeciras y de los que se establecieron desde los principios de su población, y por ello sabe muy bien que el terreno citado y deslindado contiguo a la capilla de Europa es realengo, por tal tenido y usado de todas gentes, y en ninguna manera perteneciente ni dentro de dicha capilla, pues por tal (...) y con permiso de la ciudad de Gibraltar (7), antes de la división de jurisdicciones de los pueblos de este Campo (8), se fabricó en él el cuarto para cotarro de pobres de la caridad de este pueblo y transeúntes, cuyas paredes permanecen (...), y habiendo intentado muchos de los vecinos adelantar mejor dicho cotarro y ponerlo en todo aseo, se echó un guante, y recogidas bastantes limosnas en cantidad que no pensaron, con este motivo y con mayor espíritu de caridad se determinó gastarlo en aquella parte que sirve de enfermería en el nuevo hospital (...), hasta tanto y siempre que la Divina Providencia proporcione a dicha Hermandad algunos medios para poderle destinar a su provecho, como ahora está disponiendo ponerlo en práctica” habiendo conseguido del Ayuntamiento la licencia “*respecto de expresar que el que obtuvieron se había extraviado*”. Don Antonio tenía más de cincuenta años.*

El 24 comparece don Marcos Rivas, Teniente de las Milicias, el que dijo tener cincuenta años de edad, ser vecino de la ciudad “*desde sus niñeces*” y natural del Campo de Gibraltar. Su declaración coincidió sustancialmente con la de don Antonio García.

El 25 le tocó declarar a don Antonio Fanconi, Fiscal Eclesiástico de la Vicaría de la ciudad, vecino de ella desde los principios de su población y natural de la Plaza de Gibraltar. Para él, coincidiendo con los dos anteriores testigos, “*el solar contiguo a la capellanía de la capillita de Europa es realengo y de ninguna manera perteneciente a dicha capellanía, ni tal ha oído decir en este Campo, ni visto antes ni después de la población de esta ciudad, antes*



Capilla de Europa, en Algeciras, en donde residía la Hermandad del Rosario de Ntra. Sra. de Europa.

úsalo por común realengo, como lo indica también el tener allí parte de la muralla antigua y que en los principios de esta población hubo allí algunas casillas y chozuelas, etc.". Su edad era de sesenta y dos años. Según este dato, nació el año 1703. Vino, pues, de Gibraltar en pañales. Este señor sí que nos podría contar cómo surgió de la nada la nueva Algeciras, si es que se pudiera dar el milagro de poderlo revivir.

No perdieron tiempo los de la Caridad y en el mismo día remitieron la información a Cádiz.

Hasta el día 22 de Agosto no contestó la Vicaría Diocesana, con harta desesperación -pienso- de los Hermanos del Hospital, ordenando la entrega de la información al capellán de Europa, y en su nombre a don José Luque, que les hacía de procurador, para que, una vez enterados, la devolvieran. Se les entrega sin pérdida de tiempo.

Don José Luque no se dió prisa, y a los de la Caridad les debía de comer la impaciencia porque el 29 se recibió en Cádiz nueva solicitud de su procurador, don Marcos Puyol, "en nombre de la Venerable Hermandad de la Santa Caridad de Algezira" (siempre escribe así el nombre de la ciudad este señor) comunicando cómo se había pasado "el término de derecho y días más" sin que devolviera la información, y pedía para él la vía de apremio.

El mismo día se ordena por parte del Vicario de la Diócesis que se le comunique a don José, con apercibimiento de censuras, la obligación de devolverla en el plazo de dos días.

Pasan los días señalados y don José no entrega los papeles. Los de la Caridad, nerviosos, escriben de nuevo a Cádiz, esta vez pidiendo que *incontinenti* se les considere "incurso", si persiste en su postura. Llega la petición

Historia

el 2 de Septiembre y, en la misma fecha, se le apercibe de excomunión *latae sententiae*, a no ser que cumpla lo que se le tiene ordenado antes de cuarenta y ocho horas.

Pero este escrito conminatorio se debió cruzar en el camino con la contestación de don José, que, por lo visto, no quiso enviarlo por medio de los de la Caridad sino directamente porque se recibió en la Vicaría Diocesana el día 4, el mismo en el que él recibiría el de la Vicaría. Los baligeros necesitaban dos jornadas para recorrer la distancia de uno a otro punto, no bajando a Tarifa sino cortando por la Trocha y descansando en la Barca de Vejer a mitad de camino.

Con todo, sorprende la agilidad con que el correo iba y venía de Cádiz, mucho mayor, desde luego, que el de ahora. Y más cierto.

¿Qué decía el señor Luque en su contestación? Merece saberse.

En nombre del Ilustrísimo Señor Don Manuel Ferrer y Figueredo, Abad de la Insigne y Real Iglesia Colegial de la Santísima Trinidad de San Ildefonso y Capellán de la capellanía de Nuestra Señora de Europa, decía que los hermanos de la Caridad reclamaban un sitio "*que pertenece (así de apodíctico) a la capilla y capellanía*" de Nuestra Señora de Europa, y que le piden las diligencias que le habían entregado, lo que en consideración a que no son todos los hermanos de la Caridad los que están interesados en el pleito y a que la comunicación no se le había hecho en forma debida, no tiene ningún reparo en devolverlas, "*intimándoles que si tienen que pedir en el asunto lo practiquen dentro de un breve término que por único y perentorio se les asigne, con apercibimiento de que pasado se les impondrá perpetuo silencio*".

¿Qué pasó?, porque los de la Caridad se sumieron en el más profundo de los silencios, aunque no eterno, cuya causa, como veremos, parece que fue la falta de algo sin lo que en este mundo no se mueve nada, o casi nada porque tampoco hay que exagerar.

REVIVE EL LITIGIO (CUATRO AÑOS DESPUÉS).

El 18 de Junio de 1771, se dió entrada en las oficinas de la Vicaría del Obispado a una instancia firmada por

don Fernando Rodríguez Cortés como apoderado de la Hermandad de la Caridad.

Don Fernando cuenta la historia de lo ocurrido en el año 1765, de cómo se hizo "*cierta información justificativa de la propiedad, uso y posesión de un terreno contiguo a la capillita de Europa, que es de capellanía, quien posee el Ilustrísimo Don Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo de Edesa (título nuevo que añadir a los de la rimbombante Abadía y humildísima capellanía algecireña), que empezaron a obrar y ahora continúan los hermanos del Rosario, sita en dicha de Europa, sin otro título que su propia voluntad y en perjuicio de la Venerable Hermandad de la Caridad que con legítimo lo posee (...). Remitida a esta audiencia (la información) para su aprobación, no se ha devuelto a la misma para instruir sus acciones, y sí pedídosele importe de derechos que como novedad no esperaba, (ni hasta ahora nunca vista) se suspendió en instar por no poder su notoria pobreza subvenir a los gastos que se pedían y pudieran originar del pleito (...), pues sus escasos arbitrios los necesita por no alcanzar a mantener a los pobres enfermos. Pero viendo que el perjuicio continúa*", don Fernando, en nombre de sus poderdantes, suplica "*en primer lugar se ayude a mi parte por pobre y se me entregue la información (aquella que se hizo en el 65), que debe parar en esta audiencia, librándose a un tiempo mismo despacho al señor Vicario de Algeciras para que se intime a los hermanos de Europa suspendan las obras, bajo los apercibimientos que sean necesarios*" interim se sentencia en justicia.

En la Vicaría General Diocesana se dió por sentada la instancia y se concedió cuanto en ella se pedía.

Hasta el día 15 de Julio no se envía a Algeciras la diligencia oportuna, y el 1 de Agosto los de la Caridad, por medio de su apoderado, presentaron un larguísimo escrito, del que procuraré sacar la sustancia so pena de ocupar las enteras páginas de este número de la revista.

Vuélvese a echar la culpa del prolongado silencio a la falta de dinero, y vuélvese a insistir sobre los daños que se les ha causado con tal detención, por cuanto "*aprovechados los hermanos del Rosario de Europa,*

procuraron despojarle de él (del sitio), y, efectivamente, resolvieron el fabricarlo como actualmente lo está para mayor ensanche de su capilla”.

Vuélvese a insistir en las razones, ya sabidas, que presuntamente les apoyan en su pretensión y, en consecuencia, piden “*sumarísimo remedio*” consistente en la suspensión de los trabajos, “*estorbándoles (a los maestros de obras) su prosecución bajo de censuras precisas en caso de contumacia, mandándoles hacer pago de los menoscabos y extorsiones e importe de las costas, todo ello bajo el más serio y ejecutivo apremio contra los despojadores, sin que en el entretanto se les conceda audiencia en conformidad de los derechos canónico y real*”, o sea, sin derecho alguno a exponer sus razones y, en definitiva, “*la prontísima*” restitución del solar. Ofrecen nueva información, no sé si porque no consiguieron que le devolvieran la antigua.

El 12 de Agosto se comisiona al señor Vicario de Algeciras para que mande suspender *incontinenti* la obra, con apercibimiento de prisión y demás apremios que haya lugar, y admita la información que se le ofrece.

No sé lo que pasó; el proceso estuvo detenido hasta el 16 de Mayo de 1772 porque hasta esta fecha no aceptó el Vicario de Algeciras la comisión.

El 17 ordenó al maestro de la obra, José Paz, suspender los trabajos; notificándolo además a Paulino (apellido ilegible), el que esquivó la embestida diciendo “*no ser parte en ella (en la Hermandad), más que en gastar a favor de la Reina de los Ángeles del Rosario todo lo que puede de su caudal y agenciar para el culto de esta Señora y devoción del Santo Rosario, y no tenía más prenda en ello (...), pero que quedaba entendido*”. Otro señor, llamado Phelis Utiel, repitió lo de no tener prenda en la Hermandad que, según él, “*no la había formado*”, y que él sólo se preocupaba de la limosna. El tercer notificado, por nombre Tomás Montoya, “*respondió que no era ni había Hermandad, sólo sí una devoción a la Virgen Santísima de Europa, viendo que de tantos años a esta parte se había abandonado la obra de limosnas de algunos vecinos y común*”.

Si estos señores eran los responsables de la obra, como lo eran -imposible que el señor Cura y vicario no lo supiera-, bien que supieron eludir el golpe.

Dejó de hacerse la mezcla, el palaustre dé moverse, y los obreros fueron al paro..., y al paro de entonces.

PÍDENSE, DE NUEVO, INFORMES (18 DE MAYO DE 1772).

En el entretanto se citaron nuevamente tres testigos, que fueron don Andrés de Llamas, clérigo presbítero y capellán del hospital militar, al padre fray Juan de San Ramón, religioso presbítero del orden descalzo de Nuestra Señora de la Merced, conventual del convento de la Almoraima con residencia en Algeciras, y don Francisco Díaz de Robles, regidor perpetuo de la ciudad de Gibraltar, diputado de la real junta de (...) y comandante de sus compañías de milicia urbana.

Los dos primeros, por ser presbíteros, juraron “*in verbo sacerdotis*”, puesta la mano en el pecho y la corona descubierta.

Don Andrés de Llamas dijo haber conocido, en el callejón de Europa y en terreno público, el cotarro, “*cuya obra se ejecutó a devoción de los vecinos y bajo la dirección de don Juan Hurtado, presbítero, teniente de curia (sic) que fue de la parroquia*”, y como razones para probar que el terreno era de la Hermandad de la Caridad puso dos razones: que el año cincuenta los hermanos de la Caridad se habían llevado los materiales del cotarro -si no hubieran sido suyos no lo hubieran hecho-, y que el Ayuntamiento les había renovado la licencia para el uso del terreno; apelaban, además para mayor certeza, a los maestros antiguos de alarife y carpintería, como “*impuestos en los derechos y pertenencias de los terrenos, ya que a ellos se somete la inspección de ellos desde la formación del pueblo y tienen la delineación de su desplante*”.

La declaración del fraile mercedario fue del mayor interés para el conocimiento del origen de la capilla, porque dijo “*que conoció la antigua primera parroquia de este pueblo en el terreno que de presente se está labrando*”.



Portada e interior de la Capilla de la Santa Caridad. Algeciras.

la capilla nueva que están erigiendo los cofrades del Santísimo Rosario de Nuestra Señora de Europa, que era un cuarto bajo corrido hecho a lo basto de piedra y barro, y siempre oyó decir que éste fue hecho por los moradores antiguos y no por los capellanes (...). También es cierto, y declara por haberlo visto, que, luego que se fabricó y colocó la nueva parroquia actual (9), por algunos años se ocupó la dicha antigua con los pobres enfermos que en aquella estancia recogían los caritativos vecinos asistiéndoles con sumo desvelo y recogiendo limosnas para su sustento, habiendo conocido, asimismo, un cuarto de cotarro que, para los hermanos postulantes y pobres transeúntes, se hizo contiguo al referido, a devoción de los vecinos y de don Juan Hurtado, teniente de cura, a cuyo cuidado corría ese piadoso ejercicio, y que, trasladados los enfermos al nuevo hospital de Caridad, se derrumbaron las habitaciones antedichas poco a poco con motivo de

haberse llevado la Hermandad de la Caridad para la obra los materiales tal cual útiles que de ella pudieron aprovechar, quedando entonces sin uso el explicado terreno como perteneciente al público; y, como tal sitio realengo, sabe el testigo que la dicha Hermandad de la Caridad lo pidió a la ciudad, que se lo concedió para su Ayuntamiento últimamente. Todo lo cual el testigo sabe por haberlo visto con motivo de haberse criado desde sus niñeces en esta ciudad y estado en ella desde casi los principios de esta nueva población". Su edad era de cuarenta y nueve años, o sea que nació en 1723.

Don Francisco Díaz de Robles, el tercer testigo, no aporta elemento nuevo al pleito pero sí para la historia de la devoción porque, refiriéndose al terreno en litigio, lo dice "confinante con la capillita de Europa, donde se venera una imagen de María de este título".

Los tres declarantes (el capellán militar, el fraile mercedario y el comandante de las milicias urbanas) lo hicieron, uno tras otro, el mismo día de 18 de mayo de 1772.

FINAL (NO SE SABE FECHA).

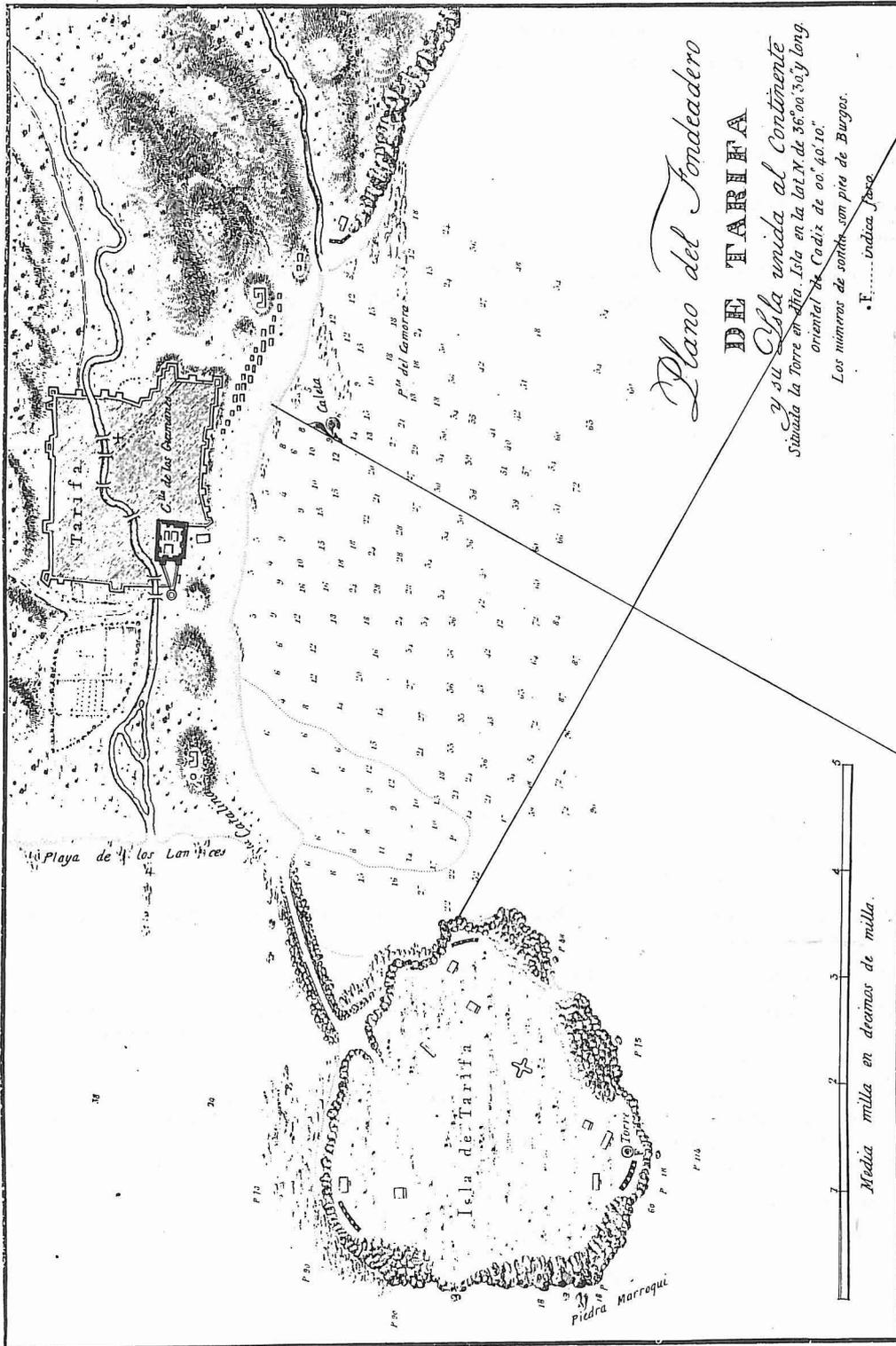
Cuál fuera el curso que siguió el pleito hasta el final, si es que siguió, no lo he podido saber porque no han llegado hasta mí más documentos que los anteriormente estudiados. Mas, fuere lo que fuere, ahí se encuentra a

la vista, en el solar pleiteado, sola, la capilla, evidenciando quienes ganaron y quienes perdieron.

Séame permitido tributar homenaje de admiración, a la distancia en el tiempo de dos siglos y pico, a aquellos devotos del Rosario de Nuestra Señora de Europa que, solos y contra viento y marea, se las valieron para añadir esta pequeña joya arquitectónica a la reconstrucción de la ciudad, que en frase de Carter, escrita por los mismo días, resurgía de sus propias cenizas como un nuevo Ave Fénix.

NOTAS

- (1) Ninguno de los documentos redactados en Algeciras tiene fecha; sí su entrada en las oficinas de la Vicaría Diocesana, y gracias a ello hemos podido seguir la cronología del pleito.
- (2) A.H.D. Sección de Cofradías. Legajo núm. 1.874.
- (3) El diminutivo "capillita", al que se le atribuye un significado cariñoso (aún hoy se pronuncia en ese sentido), tuvo origen en su dimensión primitiva, que fue mínima. En la documentación de la época se usa reiteradamente.
- (3) El término "realengo" se aplicaba a los terrenos pertenecientes al rey.
- (4) Pondré puntos suspensivos entre paréntesis en aquellos lugares del texto que omito, por ser reiterativos y, por consiguiente, innecesarios (muy frecuente en los documentos burocráticos), y en aquellos otros en los que se hayan perdido las tintas o no hayan resultado legibles por lo enrevesado de la letra de la época.
- (5) Desde su fundación, la Parroquia de Nuestra Señora de la Palma había sido regida, sucesivamente, por don Pedro de Rosas y su hermano menor Pablo José, ambos gibraltareños venidos cuando la pérdida. Pablo tenía en la ocasión doce años. Vivieron pues, intensamente, la tragedia. (Datos tomados de los Archivos Parroquiales de Los Barrios y Algeciras en los que puede ampliarse el estudio de las biografías de estos hermanos, personajes de relieve en la galería de los que hicieron posible con su tesonero esfuerzo una nueva y famosa ciudad).
- (6) Así llamaban al principio a San Roque.
- (7) Alude a la división de las ciudades del Campo el año 1756.
- (8) Las obras de la nueva parroquia se iniciaron en el año 1724 y se terminaron en el 1736.



5114